



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

Grupo Temático N° 9: Cambio tecnológico y flexibilización laboral: desafíos para el trabajo y su regulación

Coordinadores: Andrea Del Bono, Guillermo Gianibelli y Marino Zukerfeld

Cambio tecnológico, relaciones laborales y formación profesional. Formas de regulación legal actual

Autor/a: Pablo Granovsky

E-mail: pgranovsky2004@yahoo.com.ar

Autor/a: María Alejandra Pérez

E-mail: m_alejandra_perez@yahoo.com.ar

Pertenencia institucional: UNLAM

Introducción

Esta presentación expresa parte de una investigación en curso, desarrollada dentro del Depto. de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNLAM, en la que se busca analizar cómo los cambios tecnológicos afectan al mundo del trabajo y al campo de las relaciones laborales, requiriendo de la formación de nuevas habilidades en los trabajadores y del desarrollo de nuevas normativas que permitan su regulación. Por eso, el eje de la investigación son las políticas públicas de formación profesional provenientes tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Trabajo. Todo esto desde la mirada de referentes sindicales, técnicos e institucionales y también funcionarios públicos vinculados a las políticas de empleo y formación, centralmente de formación profesional. Dicho de otro modo, se busca reconstruir la perspectiva de los actores del mundo del trabajo y del Estado, asociados a las políticas de empleo y formación, sobre el cambio tecnológico y organizacional en las relaciones laborales y en las competencias ocupacionales requeridas.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

Se analiza cuáles son estos cambios tecnológicos y organizacionales que impactan en el mundo del trabajo, así como, también, las apreciaciones que referentes técnicos e institucionales manifiestan sobre este fenómeno y sus efectos sobre las políticas públicas de formación profesional. Se continúa una línea de investigación encaminada en proyectos anteriores, sobre la relación entre el binomio trabajo y educación; y sobre los ejes mercado de trabajo, empleo y formación profesional.

Con el correr de los años, y como consecuencia de la confluencia de factores sociales, culturales, políticos y económicos entre otros, la forma en la que los sujetos prestan tareas o desarrollan sus actividades ha sufrido importantes transformaciones. De modo tal, gran parte de las relaciones de trabajo típicas, caracterizadas por la dependencia y la indeterminación en el tiempo, comenzaron a adquirir ciertos rasgos particulares. Así las cosas, y con el avènement de las innovaciones tecnológicas y los desafíos que debe enfrentar el mercado de trabajo actual, fueron surgiendo nuevas formas de trabajo, en las cuales las notas de la dependencia quedan desdibujadas, encontrándose, en la mayoría de los casos, fuera de la protección de la normativa del derecho del trabajo.

En este sentido, resulta importante incorporar a este fenómeno complejo, tanto los elementos institucionales que lo componen como un panorama acerca del contexto local – argentino-. Es por ello que, en este trabajo se analizará la influencia de estas transformaciones tecnológicas en el mercado laboral local, y su impacto en los trabajadores en cuanto a los requerimientos de nuevas habilidades en el marco de la realización de sus actividades.

De esta forma, a nivel “macro”, podemos sostener que dada una definición del perfil de especialización a nivel país, se desprende un “corpus” de capacidades requeridas a sus trabajadores por las empresas, en cuanto al dominio tecnológico y productivo con base en sus experiencias en los diversos procesos de trabajo. Esta relación entre los parámetros de especialización y los saberes tecnológicos requeridos, implica un esquema complejo de integración de desarrollos tecnológicos diversos y un marco sistémico de articulación de saberes técnicos y prácticos.

Los modos de apropiación comunitaria de estos saberes de naturaleza experiencial y el dominio de estos desarrollos tecnológicos de los trabajadores -que implican también



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

habilidades de gestión del propio proceso de trabajo-, requieren una integración funcional entre diversas instituciones territoriales y sectoriales desde las políticas públicas. Este conjunto de sistemas organizacionales de acción pública que implican un conglomerado de racionalidades plurales, pone en tensión esquemas organizativos jerárquicos, con la autonomía y creatividad demandada a los trabajadores, como un eje importante para la competitividad en las sociedades actuales.

Por ello, esta mirada sobre el desarrollo requiere, de la acción pública y estatal, un vínculo virtuoso con el ámbito de las relaciones entre capital y trabajo para integrar elementos heterogéneos en cuanto a productividades, tecnologías, y calificaciones, en el marco de una pluralidad de itinerarios laborales y tecnológicos de los trabajadores. De esta forma, las políticas públicas asociadas a estas prácticas productivas e innovativas, implican un enfoque sistémico sobre las competencias, pensadas desde el marco de una racionalidad pública comunicativa y ampliada.

Es decir, marcos territoriales y sectoriales de acción pública, como un modo específico de intervención del actor estatal, en tanto conjunto de acuerdos político-estratégicos y de sus mecanismos de instrumentación en los procesos productivos y formativos concretos, tanto en sus aspectos metodológicos como técnicos, buscando nuevos parámetros que integren productividad con acciones tendientes a la incorporación al sistema económico de los sectores más desfavorablemente posicionados en la estructura social. A continuación, se describen las características de las políticas de formación profesional que se inscriben en estas tendencias.

La Formación Profesional

La expresión Formación Profesional se utiliza corrientemente para hacer referencia a un tipo de formación que tiene por finalidad principal el preparar a las personas para el trabajo. El concepto de formación profesional y su aplicación práctica ha variado a través de la historia y lo continúa haciendo. No obstante, su signo distintivo -a pesar de los cambios- continúa siendo su estrecho vínculo con el mundo del trabajo.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

En la medida en que el mercado de trabajo, la tecnología y las formas de organizar el trabajo y la producción se modifican, la formación profesional tiende a actualizarse conceptual y prácticamente, tendiendo hacia la formación permanente y para la vida, esto supone la necesidad de formar en temas relacionados con el derecho laboral y la vida ciudadana, además de los específicamente técnicos y asociados a un oficio o a un campo ocupacional.

La formación profesional no se restringe a la formación solamente para el empleo, sino al desarrollo de capacidades más amplias, que abarcan a la persona de manera integral, que remiten a la permanente construcción en que todavía se encuentra el concepto de formación.

La FP en Argentina

La Educación Técnico Profesional en nuestro país comprende tres instancias: la Educación Técnica, la Formación Profesional (FP) y las Tecnicaturas Superiores no Universitarias. Las principales políticas públicas en materia de formación profesional provienen del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), dependiente del Ministerio de Educación y también de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Estos son los organismos rectores en materia de políticas públicas de formación profesional.

El Ministerio de Trabajo implementó acciones de formación profesional mediante el desarrollo de cursos en todo el país y el fortalecimiento de las instituciones de formación. Para llevar a cabo estas políticas impulsó acciones tripartitas de Formación Continua y Certificación de Competencias, donde participaron los representantes empresarios y sindicales, que son el eje para la implementación de las acciones de formación. La normativa que da cuenta de esta institucionalidad es la siguiente: la Resolución MTEySS N° 1204/11 que establece la creación de la línea de fortalecimiento institucional y certificación de la calidad, la Resolución MTEySS N° 1471/11 que plantea la creación de la línea de certificación sectorial, la Resolución MTEySS N° 1495/10 que establece la creación de la línea de competencias básicas y la Resolución MTEySS N° 1496/11 que establece la creación



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de competencias laborales.

Del lado del sistema educativo, entre las principales normas sobre la que se sustenta la formación profesional se encuentra la Ley 26.206 de Educación Nacional del año 2006, que brinda los criterios federales, de diversidad regional y la articulación de educación formal y no formal, formación general y formación profesional en el marco de la educación continua y permanente. En segundo lugar, la Ley 26.075 (sancionada en 2005) de Financiamiento Educativo, que regula la inversión en educación, fortalece la formación profesional a través de la creación de centros de formación e impulsa la vinculación de los actores educativos con los de la producción y el trabajo.

Finalmente, cabe señalar la Ley 26.058 (sancionada en 2005) de Educación Técnico Profesional. La misma buscaba activar y ordenar la oferta de la educación técnica en sus niveles medio y superior y la formación profesional mediante la homologación de títulos y certificaciones, la promoción de redes sectoriales, la creación del catálogo de títulos y certificaciones, así como del Registro de Instituciones de Formación Profesional. A esto debe agregarse la creación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CONETyP) como organismo propositivo conformado por los actores del mundo del trabajo.

Un breve recorrido histórico

En términos más específicos, para poder dar cuenta de la actualidad de la FP en nuestro país, resulta clave poder presentar de manera sintética algunos momentos históricos del desarrollo de la Educación Técnico Profesional (ETP), inscribiendo en la misma tanto a la Educación Técnica como a la FP. En este sentido histórico, podemos ubicar una etapa fundacional de la ETP, a fines del siglo XIX y principios del XX en el que tienen lugar las primeras experiencias de formación técnica y los ensayos de incipientes modalidades de institucionalización de la misma, para luego identificar un período posterior, hasta la década del '40, en que se amplía la oferta educativa y la matrícula, llegando luego a una etapa en la que se fortalece su institucionalidad -proceso vinculado al peronismo y al desarrollismo-, con



la creación de la CNAOP (Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional) en el primero y el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) en el segundo.

Posteriormente, con la creación de las ENET -escuelas nacionales de educación técnica- se logra el mayor desarrollo de la formación técnica en nuestro país asociado a los procesos de desarrollo industrial de las décadas del '60 y '70 del siglo pasado. Con posterioridad a la década del '70 comienza un período de declinación de la oferta, vinculado a la pérdida de perspectiva de crecimiento industrial del país. Esto culmina con la transferencia de las escuelas técnicas, centros de formación profesional y el resto de las escuelas secundarias a las provincias a partir de la Ley Federal de Educación en el año 1993. Cerrando este ciclo, en 1995 se transforma el CONET en el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica).

Más recientemente, y con posterioridad a la crisis del 2001, se promulga la Ley de Educación Técnico Profesional donde se homologan títulos y certificaciones, se promueve la conformación de redes sectoriales de instituciones de FP y se crea un fondo específico para financiar programas de renovación de la educación técnica y sus equipamientos. Se crean también, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y el Registro Federal de Instituciones de ETP.

A continuación, se presentan algunos datos generales de la formación profesional en nuestro país:

Instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP) ingresadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP) por tipo de institución según ámbito de gestión. Total país. Año 2017.

Ámbito de Gestión	Tipo de Institución de ETP			Total País
	Secundario Técnico	Superior Técnico	Formación Profesional	
Estatal	1.460	232	949	2.641
Privado	190	303	93	586
Total País	1.650	535	1.042	3.227

Fuente: DINIECE



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

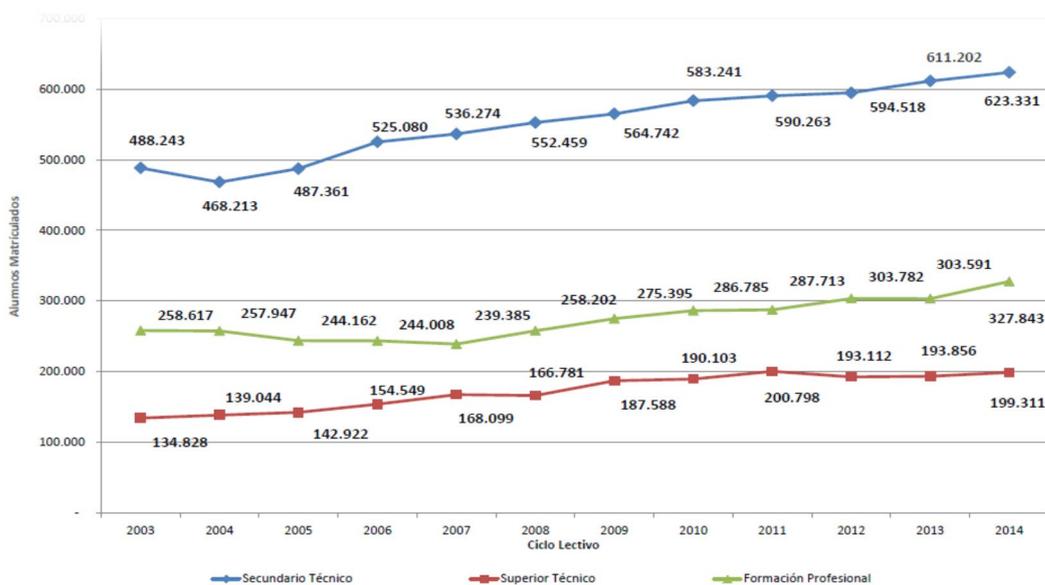
BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

Alumnos matriculados en ETP por nivel de enseñanza y formación profesional según ámbito de gestión. Total país. Año 2017

Sector de Gestión	Modalidad Adultos		
	Primario	Secundario	Formación Profesional
Estatad	175.344	500.917	480.281
Privado	11.612	53.983	66.637
Total País	186.956	554.900	546.918

Fuente: DINIECE

Evolución de alumnos matriculados por nivel de enseñanza y formación profesional según ciclo lectivo. Período 2003-2014



Fuente: Relevamiento Anual 2003-2014, DINIEE, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Fuente: INET

De este modo, puede verse un panorama evolutivo de la formación profesional y un marco comparativo con otras modalidades de enseñanza, cantidades de alumnos y de



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

instituciones. Es decir, tener un marco en cuanto a su alcance y cobertura, así como a su desenvolvimiento en los últimos años.

Modelo de desarrollo, cambio tecnológico, competencias ocupacionales y formación profesional

En este apartado, interesa enmarcar las políticas de FP en su relación global con el modelo productivo. En este sentido, la determinación del perfil de especialización del aparato productivo debe considerar, como un eje central del mismo, la generación de competencias y saberes tecnológicos y prácticos. Este perfil, entonces, requerirá de los trabajadores capacidades cognitivas y de operación de dispositivos tecnológicos complejos, integrando sistémicamente saberes diversos.

Esto también supone la apropiación sistemática y formal del saber experiencial y del dominio tecnológico, mediante una gestión del propio trabajo en tramas industriales que fomenten fuertes vínculos entre los agentes económicos. En otros términos, prácticas organizacionales y racionalidades plurales en las que confluyan y, a la vez, pongan en conflicto sistemas organizativos con pretensiones de disciplinamiento vs. políticas basadas en necesidades “competitivas” de “dotar” a los trabajadores de mayores márgenes de independencia y responsabilidad en el proceso de trabajo, considerando esto último como factor de productividad.

En otros términos, la definición de la orientación productiva y de especialización de un sistema económico, en las sociedades actuales, requiere especificar también, el desarrollo de qué conocimientos y capacidades productivas son estratégicas conformar. Para ello, resulta significativo destacar que la determinación de los parámetros que estructuran la acción pública en materia de políticas de empleo e inserción laboral, convoca a reelaborar las discusiones sobre el modelo de desarrollo en América Latina, de cómo abordar las heterogeneidades productivas y del mercado de trabajo mediante la sofisticación del perfil de especialización del sistema económico-productivo.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

Por ello, resulta relevante pensar la formación profesional (FP) de modo abierto al mundo productivo-laboral. Esto adquiere alta relevancia considerando un contexto global donde la productividad y la competitividad de los agentes económicos y de las cadenas sectoriales de valor, se enfocan, cada vez con más frecuencia, en el despliegue y desarrollo de competencias productivas y técnicas de los trabajadores, en el marco de un proceso complejo de “descomoditización” de productos y servicios basados en el desarrollo de dichos saberes especializados.

En términos de Neffa (2000), los paradigmas más tradicionales y ortodoxos sobre la innovación, señalan modalidades “externalistas” para pensar el crecimiento y la distribución social del mismo, asociado a cierto determinismo tecnológico y a cierta dependencia de los países centrales. Es decir, externo con relación a los procesos económicos propios de la historia industrial del país y de su experiencia productiva, lo que no permite ver la potencialidad de los conocimientos y competencias propias de la comunidad de pertenencia y del entramado de actores del país. Esto conduce a concepciones donde las capacidades desarrolladas, en dicho marco productivo, resultan desvinculadas, en estos enfoques ortodoxos sobre la innovación, de las propias experiencias de los actores haciendo eje en un “determinismo tecnicista” ajeno a las prácticas innovativas y de uso y dominio de los dispositivos técnicos (Rojas, 1999).

Se instala así, de modo heterogéneo, en todo el entramado productivo, un nuevo enfoque global, organizativo y tecnológico, centrado en el saber y las capacidades técnicas y productivas, en el desarrollo de “ventajas competitivas dinámicas”, que no dependen, linealmente, de los incentivos a nivel de los equilibrios “macro”, sino, sobre todo, de la experiencia productiva en el plano micro y meso, consolidando sectorialmente y territorialmente los encadenamientos industriales como base del desarrollo de las prácticas productivas y del aprendizaje organizacional, sectorial e institucional. La relación de este nuevo enfoque con las políticas de formación puede verse en el siguiente planteo donde: “... es necesario remarcar nuevamente que la definición de políticas públicas orientadas a la generación de empleo de calidad, requiere retomar el debate acerca del desarrollo económico y la complejización del perfil de especialización de la estructura productiva”



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

(Novick, Rotondo, Yoguel, 2013:20). Es decir, una acción que intervenga simultánea sobre los distintos planos involucrados, pero con enfoque en el sector de actividades y en las organizaciones productivas.

De este modo, esta relación entre perfil de especialización del país y la generación de competencias cognitivas y de intervención sobre mecanismos tecnológicos de mayor sofisticación implica la integración colectiva y sistémica de saberes diversos. Estos procesos de transformación económica, organizativa y técnica, no están asociados solamente a la adquisición de tecnologías existentes en los “mercados”, sino, también, y, sobre todo, con el desarrollo de políticas públicas de formación técnico profesional vinculadas con fomentar el dinamismo de los sectores productivos considerados de carácter estratégico para el perfil de desarrollo definido para el país. En otros términos, ventajas en capital “intangible”. El fundamento de esta distinción, se encuentra con que es cada vez más habitual que los diferenciales de productividad y valor agregado se vinculen, no tanto con las exigencias en cuanto a trabajo-actividad física, sino con la intensificación de la aplicación del saber profesional al acto productivo.

Así, el enfoque que se señala sobre el aprendizaje colectivo en la historia industrial de un país o un sector económico específico, intenta incorporar los componentes de mayor sofisticación, presentes en las sociedades capitalista actuales, vinculados ellos, a la idea de gestión del saber y a las políticas públicas asociadas a lo productivo y tecnológico, en este caso de la FP. Nuestra perspectiva se enfoca en las competencias de la fuerza de trabajo y en su formación profesional a partir de conformar un conjunto de capacidades y saberes productivos y tecnológicos integrados a diversas formas de inclusión social, como base del crecimiento con equidad.

En este contexto, dentro de tendencias globales asociadas a la erosión de los enfoques tayloristas y fordistas de organizar e trabajo, las tensiones principales en las políticas de gestión de la fuerza de trabajo se organizan en dos enfoques contradictorios, aquellos asociados a esquemas jerárquicos de concentración de la tecnología y el saber, con otros donde las capacidades tecnológicas se distribuyen de modo más “igualitario” (Neffa, 2000; 2003).



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

En este sentido, en la segunda de estas perspectivas, en las experiencias productivas y tecnológicas del capitalismo actual, resultan claves aquellos saberes de los trabajadores que facilitan procesos de aprendizaje más sistémicos y constantes a lo largo de la vida laboral y productiva y a los aspectos interactivos y relacionales que potencian el compartir conocimientos y experiencias. Estos saberes de “nuevo tipo”, suponen competencias cognitivas más complejas, saberes comprensivos, de “traducción” de esquemas codificados para operar sobre sistemas tecnológicos de alta densidad en cuanto a las interrelaciones en sus componentes. En este sentido, cada vez más, los equipos de trabajo y también los trabajadores de modo individual, tendrán que desarrollar las capacidades para integrar saberes de distinta naturaleza y origen.

Para ello deberán partir de distintos campos de conocimiento y experiencias, de configurar criterios de actuación profesional participando en esquemas decisorios, donde muchas veces no posean sistemas “completos” de información. Por lo cual, pasan a un primer lugar las jerarquías valorativas de sus esquemas de percepción profesional, éticos y sociales, para establecer prioridades en el campo productivo y laboral (qué y cómo priorizar seguridad y salud laboral, productividad, ingresos, atención al cliente, etc.). Este tipo de meta-competencia asociada a valores, implica habilidades cognitivas metodológicas que integren saberes de contenido, saberes técnicos y saberes procedimentales. De esto modo, como señala Catalano:

“Toda época de cambios tecnológicos no depende solamente de las inversiones en tecnología, sino también del fortalecimiento y el desarrollo de los sistemas educativos formales e informales y de políticas públicas que incentiven los sectores de actividad estratégicos. La productividad y la eficiencia se basan cada vez menos en la intensidad del trabajo físico y cada vez más en la intensidad del conocimiento aplicado.

En la actual “revolución tecnológica”, importa la exigencia de capacidades abiertas al aprendizaje permanente y a la transmisión de saberes y de experiencias. Estas nuevas competencias implican capacidades cognitivas más sofisticadas, capacidades de interpretación, de traducción a algoritmos y fórmulas codificadas para la programación de equipos inteligentes. Los trabajadores deben ser capaces de integrar conocimientos que proceden de diversas áreas de estudio y actuación, de generar juicios críticos a partir de informaciones que pueden ser incompletas o limitadas para tomar decisiones que involucran valoraciones éticas, sociales y productivas. Se les exige autonomía y autorresponsabilidad por sus actos. Se les requerirá competencias o habilidades cognitivas que superan la formación meramente técnica. Son “meta-capacidades” que



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

están más allá del aprendizaje de contenidos, de técnicas y de procedimientos”
(Catalano,2018:2).

Esto implica procesos de apropiación sistemática del saber práctico y de diversos modos de dominio tecnológico, asociados a una gestión del propio trabajo en tramas industriales basadas en fuertes vínculos intra e inter organizacionales. Por ello, el estudio del saber en el trabajo, asociado a las transformaciones en los sistemas socio-tecnológicos y productivos, plantea, de modo reiterado, la discusión acerca de la apropiación organizacional e institucional sobre el saber práctico de los trabajadores, en un sentido de “empobrecimiento” de sus calificaciones y un desacople del trabajador respecto del producto de su trabajo y del dominio tecnológico y del proceso productivo, así como de los tiempos y la dinámica del mismo. Como se dijo anteriormente, esta situación puede enmarcarse en la crisis de la Organización Científico del Trabajo, como paradigma tecno-productivo orientador de los modos de organización del trabajo durante muchas décadas.

En este contexto, evitar este marco de “empobrecimiento” del saber en el trabajo, requiere que el crecimiento y el cambio tecnológico sean abordados a partir de la idea de aprendizaje colectivo como un factor endógeno a una comunidad, una institución u organización o un sector de actividad, como un saber situado y contextual (Neffa, 2000). Desde ese marco, se da cuenta de los sistemas de innovación y su eje en el saber práctico y experiencial de los trabajadores y el desarrollo de competencias tecnológicas (Lundvall, 2009).

Actualmente, los procesos de robotización, automatización e informatización implican el incremento del carácter heterónomo del trabajo en cuanto a la capacidad de los trabajadores de intervenir y decidir, aplicando criterios propios, sobre la gestión de la propia actividad. Lo cual complejiza estas tendencias.

Por ello es necesario aclarar que el saber productivo y las competencias de los trabajadores no están asociados de modo acotado y exclusivo a cierto campo tecnológico específico, sino que implican la interacción con ámbitos muy diversos. *“En un cambio tecnológico intervienen un conjunto de relaciones sociales externas e internas a las empresas, un conjunto de instituciones que regulan su aplicación desde el campo de la*



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

ciencia y la tecnología a la producción, al sistema educativo y de formación a lo largo de la vida, a los mercados de trabajo (salario mínimo, distribución del ingreso, negociación colectiva, negociación sobre la organización del trabajo, sobre las condiciones de su ejercicio y las modalidades de contratación), etc.” (Catalano, 2018:11). En los procesos de innovación tecnológica, a nivel de las organizaciones, participan un entramado complejo de interacciones sociales internas y externas a las instituciones, generando un marco de regulación de las prácticas sociales y profesionales asociadas, que implica establecer relaciones con el campo científico tecnológico, el sistema educativo, el campo económico, las relaciones laborales, el mercado de trabajo, las condiciones y medioambiente de trabajo, etc.

Estas prácticas organizacionales y racionalidades diversas, implican, como señalamos, la convivencia de mecanismos organizacionales de disciplinamiento, con el incremento de autonomía y responsabilidad del trabajador en el proceso de trabajo. Las innovaciones organizacionales vinculadas a sistemas como el ideado por Taylor, Ford o el desarrollado por Toyota, estuvieron asociadas a la instalación de esquemas de actuación y criterios asociados a ciertos principios de racionalidad del trabajo que implicaron planificación, gestión, ejecución y monitoreo del proceso de trabajo, dando cuenta de la coexistencia de racionalidades diversas en los ámbitos productivos.

Estos sistemas de acción no buscaron reducir la actividad real a la prescripta, sino que funcionaron como ejes ordenadores que establecieron vínculos entre las prácticas reales y las programadas por los ingenieros de producción y que facilitaron la integración de saberes técnicos con los saberes prácticos de los trabajadores. Las áreas abocadas a las actividades de “concepción”, dentro de las firmas, desarrollaron esquemas rígidos de actuación para direccionar el proceso de trabajo en el sentido de una mayor eficacia y competitividad. Pero esto, lo que generó es una tensión entre las pretensiones sistémicas de control, con las necesidades de integrar la autonomía y responsabilidad del trabajador como un recurso productivo basado en saberes prácticos.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

En este marco, se define a este saber práctico o experiencial¹ como un elemento clave de la producción y de los procesos formativos y como eje de generación de valor en los sistemas de trabajo modernos. Por ello se piensa en una racionalidad ampliada o comunicativa² para pensar el proceso de trabajo y la formación, así como las políticas orientadas a los campos del empleo y la educación, con una pronunciada significatividad del vínculo entre los actores, repensando la importancia de la dimensión estatal, política e institucional en la generación de saber y en la productividad moderna (Verdier, 1997).

De todos modos, entendiendo que los marcos normativos del trabajo, no reemplazaban el lugar de la actividad real y los saberes asociados a la experiencia laboral y productiva de los trabajadores, se terminó buscando enmarcarlos para el logro de una mayor productividad. Tanto los sistemas desarrollados por Taylor como por Ford, en cuanto a los saberes de los trabajadores, demandaban a las instituciones educativas la formación, por un lado, de quienes se harían cargo de las tareas de concepción (ingeniero, técnicos, etc.) y formaciones puntuales para los trabajadores, por el otro. Esta división es la que se encuentra cuestionada en los procesos productivos y formativos actuales.

“Lo novedoso del movimiento de organización del trabajo que se inició con el taylorismo, y que se replicó y perfeccionó en el fordismo y en el toyotismo, fue la instauración de principios y prácticas racionales destinadas a la preparación, la ejecución y el control del trabajo. Estas prácticas nunca pretendieron subsumir las acciones reales a las prescritas, sino que han actuado como principios organizadores y orientadores que han tendido puentes entre las acciones reales y las prescritas por las oficinas técnicas, y que permitieron a la gestión movilizar los saberes tácitos de los trabajadores. Los departamentos técnicos en las empresas establecieron protocolos para orientar y organizar los procesos de trabajo buscando maximizar su eficiencia y productividad. Sin embargo, fueron conscientes de que las normas no deberían sustituir el trabajo real, sino orientarlo y tornarlo más eficiente. En materia de cualificaciones, tanto el taylorismo como el fordismo requirieron que el sistema educativo formara a supervisores, técnicos e ingenieros y, a lo largo de su desarrollo, ofreciera capacitaciones específicas para mantener el nivel de eficiencia de los operarios.”
(Catalano,2018:12).

¹ Por saberes experienciales hacemos referencia a los conocimientos tácitos de difícil formalización y sistematización que se generan en las actividades laborales y productivas.

² Al referirnos al concepto de racionalidad comunicativa o ampliada asumimos como propio el enfoque habermasiano y su teoría de la acción comunicativa para pensar los contextos productivos y laborales.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

Políticas públicas de empleo y formación y nuevas formas de regulación del trabajo

En este apartado se intenta caracterizar la relación entre estas políticas públicas de FP y el campo de las relaciones entre capital y trabajo, de modo de pensar su incidencia en “moderar” heterogeneidades productivas y técnicas, aceptando contextos sectoriales conformados, en cuanto a sus trabajadores, por una pluralidad de trayectorias tecnológicas y de las calificaciones.

De este modo, se vincula la acción pública y la experiencia tecnológica desde un abordaje integral de los saberes del trabajo, rescatando, en la perspectiva de los actores, una idea de racionalidad comunicativa y diálogo social. Esto permite conformar esquemas sectoriales de políticas públicas, como una innovación en materia de intervención estatal, en el plano macro-institucional, pero también en la “operacionalización” técnico-procedimental aplicada a distintos sectores productivos.

Esta operacionalización se manifiesta en la promoción de procesos de recalificación técnica de los trabajadores, mediante estas políticas de FP, promoviendo una mayor relación con los nuevos modos de organización del trabajo en el entramado industrial, a partir de la construcción de nuevos referenciales para los oficios asociados a cada sector, sin abandonar las perspectivas de protección social vinculadas al mundo del trabajo.

El vínculo entre la acción estatal y el campo de la relación capital-trabajo, con la intención de actuar sobre las brechas estructurales en lo económico como en lo social, requiere considerar la diversidad de trayectorias tecnológicas y productivas de los trabajadores. En este sentido, el concepto de desarrollo económico-productivo se vincula de modo inmanente con el desenvolvimiento sistémico del aparato productivo y con la acción pública –integrando la acción estatal con la participación de los actores del mundo del trabajo–, como el marco institucional que viabiliza darle sustentabilidad a la creación de nuevo saber, aprendizaje y valor agregado. Es decir, con el desarrollo de capacidades tecnológicas dentro de una comunidad o sector productivo.

De esta manera, se hace referencia al rol de los distintos agentes sociales y económicos que participan de la instrumentación de las políticas públicas a partir de un esquema de racionalidad ampliada con base en el entendimiento entre los actores, que



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

trascienda de algún modo lo estratégico instrumental. Por ello es que se rescata el concepto de acción pública de E. Verdier por la relevancia otorgada a la búsqueda de entendimiento, que contenga instancias conflictivas, y que sea factible vincular con la noción de “Diálogo Social” entre los actores del mundo de la producción, el trabajo y la educación, planteada por la OIT. La clave es que esta acción pública implique una vinculación constante con los actores del mundo del trabajo (Verdier, 1997).

De este modo se impulsa la interacción institucional entre los actores de cada entramado/sector productivo, así como de las firmas específicas que lo conforman, buscando acotar las brechas estructurales en cuanto a diferenciales tecnológicos y de productividad. El sistema institucional resulta central porque pone en cuestión la idea de un único recorrido e itinerario de desarrollo entre las distintas economías o sectores. *“El punto de vista institucional también resulta clave porque nos permite trascender la idea de que existiría una “única” trayectoria posible donde los países tienen que converger (.). No existe una única forma institucional que garantice un buen desempeño económico. Y más aún, lo institucional no sólo adquiere importancia central en el crecimiento económico sino, y quizás más importante, en cómo sus frutos son distribuidos en la sociedad”* (Novick, Rotondo, Yoguel, 2013:20). Es decir, existe una pluralidad de modalidades y configuraciones institucionales que orientan el desenvolvimiento económico, no solo en cuanto a crecimiento, sino también respecto de la definición de parámetros claros en los modos de distribuir los ingresos entre la población y los principios de integración social. En otros términos, desarrollo técnico con inclusión social.

Esta forma de vincular acción pública y experiencia tecnológica como un abordaje integral de las calificaciones, supone, entonces, racionalidad comunicativa y diálogo social, entendimiento para coordinar las políticas. Es decir, se requiere una acción pública e institucional que fortalezca las políticas formativas y educativas en sus distintas instancias y modalidades. Para ello, hace falta institucionalizar dispositivos de política pública que garanticen parámetros “exigentes” en cuanto a la calidad formativa, en la educación básica – escolaridad general-, la formación técnico profesional –media técnica y post-media, formación profesional inicial y continua-, que integren la propuesta formativa con el mundo



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

del trabajo, con la experiencia tecnológica, laboral y productiva, centrándose en oficios de niveles de calificación media y media alta. De este modo, es posible pensar un abordaje integral sobre las calificaciones de los trabajadores. Por último, es necesario considerar, también, los niveles universitarios, de grado y posgrado. De esta manera, se sostiene un dispositivo institucional como oferta educativa pública, de carácter plural y abierto al mundo tecnológico, productivo y laboral.

Desde el enfoque de Lundvall (2009), las políticas de educación técnico profesional, sectoriales o nacionales, desempeñan un rol central en los procesos de construcción de saber y capacidades tecnológicas, dándoles un basamento político-estratégico y sistemático a las calificaciones. En este sentido, las concepciones de acción pública y de tripartismo, como dimensiones de la política pública y de la acción estatal, resultan centrales para la coordinación de las prácticas y la articulación entre los actores intervinientes. Así, los diversos agentes laborales, productivos y de la formación, comparten normas, regulaciones y principios interpretativos comunes (Lundvall, 2009; Zarifian, 1999).

En este marco, resulta significativo relacionar el enfoque de racionalidad comunicativa, de diálogo social –en términos de la OIT-, de entendimiento entre actores, como forma y herramienta para articular las acciones sobre la instalación y gestión de dispositivos de formación profesional con la experiencia de los “Consejos Sectoriales de Formación Profesional y de Certificación de Competencias Laborales”. En este ejemplo, resulta clave la conformación de espacios y ámbitos de formación profesional y sobre todo el montaje institucional de esquemas de aprendizaje permanente para los trabajadores.

“Son necesarias políticas públicas que inviertan fuertemente en educación en todos sus niveles, modalidades y sistemas. Para eso es imprescindible asegurar la calidad educativa desde las primeras etapas de la vida, cuando se estimulan las capacidades básicas de la escolaridad general, la educación media y media técnica, la formación profesional que vincula la formación general con el mundo del trabajo y la educación terciaria en ocupaciones de calificación media y media-alta que están en crecimiento, así como la educación universitaria y especializaciones posteriores. En este contexto importa el diálogo social como instrumento de consenso para el diseño, el desarrollo y la validación de la formación, como los Consejos Sectoriales de Formación Profesional y de Certificación de Competencias Laborales o los convenios provinciales y municipales. Será indispensable desarrollar dispositivos estratégicos para la



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

consolidación y la renovación de un sistema de formación profesional y para la creación de un sistema de formación continua” (Catalano,2018:2).

De este modo, se está pensando en esquemas sectoriales de políticas públicas, innovando en cuanto al tipo de intervención estatal, desde lo macro-institucional y en la instrumentación sectorial de la política. En este sentido, el desarrollo e instalación de dispositivos sectoriales y nacionales de políticas públicas, que impliquen una continua apoyatura metodológica y técnica de los servicios de formación suponen un “salto” innovativo en cuanto al modo de intervención de los ministerios de trabajo en nuestra región. *“La creación de mecanismos permanentes de asistencia técnica a las unidades de capacitación constituye una innovación en términos de formación y constituyen una innovación en términos de las incumbencias habituales de las carteras laborales”* (Weinberg, 2017:57). Así, la cartera laboral, desarrolla un esquema de líneas de actuación, en el plano de las políticas, a partir de sus recursos técnicos orientadas al desarrollo, consolidación y actualización de las instituciones de formación en todo el territorio nacional.

En este sentido, retomando a E. Verdier (1997), estas políticas implican las mediaciones de los actores en la ejecución de las mismas y pasar de una racionalidad instrumental, lineal y mecánica, a una lógica de búsqueda de entendimiento y acuerdos, articulando normas, pautas y reglas con actores e instituciones, para producir “valor económico e integración social”. Dicho de otro modo, un conjunto de normas desarrolladas por ellos, que pautan los fines, metas y criterios colectivos de actuación y gestión de los recursos que se utilizan. (Verdier, 1997).

Estas líneas de intervención actúan en el plano político institucional, en el plano de la gestión e instrumentación procedimental de las acciones y en los aspectos metodológicos y pedagógicos que dan sustento a los procesos de aprendizaje en estos contextos institucionales (metodologías curriculares, diseños y materiales, formación de formadores, entre otros aspectos). Ilustrando este proceso de actualización podemos observar las aplicaciones de nuevas tecnologías en los cursos, la adopción de la perspectiva de competencias laborales y la aplicación de procesos de calidad en las instituciones de formación, como factores que acercan las prácticas formativas al mundo productivo, tecnológico y laboral.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

Esto implica recalificación técnica de los trabajadores, con pertinencia respecto de la organización del trabajo en el entramado industrial, dando cuenta de la necesidad de búsqueda de nuevos referentes para la conformación de valores profesionales asociados, también, a la protección social. En este sentido, la relación educación y trabajo como campo específico de conocimiento y la noción de formación para el trabajo, excede a cualquier concepción o enfoque autorreferencial. Requiere el vínculo de las instituciones educativas con el campo de las relaciones laborales, con la ciencia y la tecnología y con el sector productivo. De este modo, las políticas públicas en la materia buscan ampliar la perspectiva y la mirada en comparación con los enfoques más acotados, propios de las prácticas de gestión de recursos humanos, por ejemplo.

Desde este enfoque “constructivista”, las relaciones entre los agentes impactan directamente en la determinación de la acción pública. En este marco, la interdependencia de los actores hace que, modificar sus estructuras y prácticas, sea algo dificultoso, manifestando la opción por: a) el análisis de un tipo de racionalidad instrumental que busca la optimización “costo-beneficio” frente a cada opción o b) racionalidades que implican acuerdos y entendimiento institucionalizado entre los actores para la coordinación de las acciones (Rojas, 1999; Verdier, 1997; Zarifian, 1999).

Así, los proyectos y la gestión de las políticas públicas de FP partieron de una mirada mucho más amplia que capacitaciones puntuales asociadas a puestos de trabajo específicos, pasando a instancias más complejas vinculadas con la acción pública tendientes al desarrollo económico y la integración social en una empresa, un sector de actividad determinado o incluso a nivel país. Dicho de otro modo, el significado de la FP no reside en el dispositivo en sí mismo, sino en tanto factor que colabora en la reconversión tecnológica, en la modificación de los procesos de trabajo, en el incremento de los niveles de productividad en el tejido productivo, entre otros factores. En paralelo a estos efectos sobre el campo económico, la FP, colabora también en la construcción de nuevas referencias para la reconstrucción e instalación de una matriz integral de protección social, planteando un tipo de racionalidad en la construcción de sus dispositivos mucho más integrada y sistémica.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

“El concepto de FP supera una visión autorreferente en la materia. Así, en la concepción y las prácticas adoptadas por el MTESS en cuanto a la FP procura superar una mera intervención en términos de la formación y desarrollo de los recursos humanos. Los programas se han aplicado de manera explícita y continuada, teniendo en su mira los escenarios más amplios y abarcadores: las políticas de desarrollo productivo y las políticas de inclusión social. En otras palabras: la FP no vale por lo que ella es en sí misma, sino como una variable interviniente que contribuye a la recuperación económica, el aumento de la productividad y la mejora a la recuperación económica, y la evolución de la competitividad de las unidades productivas y de la economía en su conjunto. juntos. Al mismo tiempo, la FP forma parte de las políticas y programas que se orientan hacia el objetivo de alcanzar fórmulas que avanzan hacia la concreción de niveles más elevados de inclusión social.” (Weinberg, 2017:57).

Formas de regulación legal

Considerando estos cambios en el plano tecnológico y en las relaciones laborales, es necesario dar cuenta de las respuestas posibles desde las autoridades gubernamentales y las políticas públicas. Por ejemplo, las plataformas digitales constituyen la manera en que la tecnología abarata servicios y costos al hacerlos más accesibles a través de Internet.

La atipicidad de estas relaciones de empleo hace que la compañía que gestiona las plataformas intente imponer relaciones empleador-trabajador fuera de las normas legales y convencionales, simulando que el trabajador es un independiente que opera por cuenta propia. Esto lo llevan a cabo en pos de reducir los costos laborales desregular los contratos de trabajo y las modalidades de empleo, entre otras.

En lo que respecta, desde el momento en que el trabajador acepta las condiciones y modalidad en la que va a llevar a cabo sus tareas, está consintiendo la formación de un vínculo contractual, aun verbal, ya que, en materia de contratos, rige el principio general de libertad de formas, donde las partes pueden pactarlo en forma verbal, expresa o tácita. Establece el Código Civil y Comercial vigente que por medio de este acto jurídico, las partes manifiestan el consentimiento para crear, modificar, transferir o extinguir relaciones jurídicas patrimoniales. En consecuencia, son libres para celebrar un contrato, y determinar su contenido, dentro de los límites legales, del orden público, la moral y las buenas costumbres.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

Todo contrato celebrado por las partes resulta vinculante para ellas y por ende, de cumplimiento obligatorio.

En derecho del trabajo, el artículo 23 de la Ley de Contrato de Trabajo dispone que habrá contrato de trabajo, cualquiera sea la forma o denominación que las partes pudieran darle, siempre que una persona humana se obligue respecto a la otra a realizar actos, ejecutar obras o prestar servicios, bajo su dependencia y a cambio de una remuneración.

En este sentido, se entiende que el trabajo se da una suerte de relación de dependencia, caracterizada por la subordinación presente en sus tres elementos: jurídica, por cuanto el titular de la plataforma determina la modalidad de la prestación de las tareas; técnica, por cuanto imparte las instrucciones para realizar la misma; y económica por cuanto a cambio de prestar su fuerza de trabajo, al empleado le corresponde el pago de una remuneración.

Al respecto, podemos entender que si bien se trata de una relación de dependencia y existe consentimiento del sujeto que presta los servicios a favor de la compañía dueña de la plataforma, dicho consentimiento está viciado, por cuanto como acto jurídico creador de derechos y obligaciones, está presente el vicio de lesión, cuando el titular de la prestadora de servicios se aprovecha de la ligereza, inexperiencia, ignorancia o necesidad de trabajar, sobre todo, porque en la mayoría de los casos, se trata de jóvenes, extranjero, que en su afán de intentar mejorar sus condiciones de trabajo, aceptan y consienten. ¿Por qué lo hacen? nos preguntamos. Por su realidad vivenciada y quizás por la coyuntura económica, política y cultural por la que atraviesan en sus lugares de origen. Esto resulta que el trabajo vuelve a convertirse en una mercancía, intercambiable, ajena a la concepción doctrinaria mayoritaria que entiende que el trabajo revaloriza la condición del hombre, tomándose como sujeto y no como objeto.

Asimismo, la atipicidad también presenta el problema que, por lo general, esta compañía se radica en el extranjero, lo que abre la discusión acerca de la localización del establecimiento del empleador, la territorialidad de la tributación, el concepto de establecimiento alojado en la nube y su ubicación virtual.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

BUENOS AIRES, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019

En este sentido, se abre la discusión sobre la ley o el derecho aplicable, es decir, si se aplica el del lugar de ubicación del establecimiento o se tiene en cuenta el lugar en donde la tarea es efectivamente prestada. Es un problema de derecho internacional privado, que en su modo general excede a este trabajo.

Conclusiones preliminares

De esta forma, se abordaron dos elementos significativos. Por un lado, la discusión sobre el modelo de desarrollo y, asociado al perfil de especialización del país, el lugar de los saberes productivos y tecnológicos de los trabajadores, vinculados con las políticas de formación profesional. El otro elemento, tiene que ver con estas políticas de empleo y formación y su impacto en el dominio tecnológico y productivo con base en la experiencia de los trabajadores en los diversos procesos de trabajo. Esta relación entre especialización y saberes requiere nuevos modos de regulación.

En otros términos, cambio tecnológico, nuevos modos de regulación y desarrollo de nuevas competencias ocupacionales, desafían a las políticas públicas de empleo y formación a diversificar sus líneas de implementación e instrumentación para atender una variedad de trayectorias tecnológicas y laborales. Esto implica habilidades de gestión del proceso de trabajo cuyo desarrollo requieren, como política pública, vínculos con actores del mundo del laboral, tanto en un plano territorial como sectorial.

Es decir, sistemas territoriales y sectoriales de intervención del actor estatal –acción pública-, desde un plano estratégico, integrando la búsqueda de competitividad y productividad con la inclusión de sectores trabajadores con trayectorias laborales y de sus calificaciones muy heterogéneas.

Desde el punto de vista jurídico, se produce un cambio de paradigma respecto a las modalidades tradicionales de empleo, que requiere la definición y encuadre por parte de las políticas públicas, sobre el control de estos nuevos modelos de contratación temporal y flexible, que será tal mientras existan consumidores que pacten servicios a través de plataformas digitales.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019

Se puede pensar en una regulación específica, propia y expresa de estas nuevas plataformas o modalidades de trabajo, pero con la salvedad de no intentar regular una actividad que conlleve a la precarización del vínculo, ya que se daría en las condiciones en que el mismo se origina y desarrolla, y en definitiva, lejos de ser consistente con la realidad, es una suerte del gobierno de turno, de sus políticas y sobre lo que puede representar un costo laboral.

La atipicidad del vínculo hace que tengamos que buscar respuesta en cuanto al encuadramiento legal, en leyes análogas o en los principios generales del derecho, de modo de establecer algún criterio de interpretación y sobre todo, a los efectos de cubrir las contingencias de la seguridad social o accidentes de trabajo, entre otras.

Bibliografía

- Catalano, A. (2018), *Tecnología, innovación y competencias ocupacionales en la sociedad del conocimiento*, Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para la Argentina
- Lundvall, B. (2009), *Sistemas Nacionales de Innovación*, UNSAM EDITA, Buenos Aires.
- Neffa, J. (2000), *Las innovaciones científicas y tecnológicas: Una introducción a su economía política*, Lumen/Humanitas, Buenos Aires.
- Rojas E. (1999), *El saber obrero y la innovación en la empresa*, OIT CINTERFOR, Montevideo.
- Verdier, E. (1997), *Recomposición de la acción pública para el empleo y la formación profesional*, seminario organizado por el Conicet y el PIETTE, entre el 1 y el 5 de diciembre de 1997, en Buenos Aires.
- Weinberg, P. D. (2017), “Formación profesional en la Argentina: ruptura, continuidad, innovación”, en *Boletim Técnico do Senac*, vol. 43, N° 1, pp. 55-77.
- Yoguel, G., Novick, M. y Barletta, F. (2013), *Aportes desde la experiencia y la literatura internacional en materia de innovación y empleo para América latina: los desafíos de las nuevas tecnologías*, CEPAL (mimeo).
- Zarifian, F. (1999), *El modelo de competencia y los sistemas productivos*; CINTERFOR/OIT, Montevideo.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN EL ESCENARIO ACTUAL.
Condiciones estructurales y alternativas frente a la crisis**

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de Agosto de 2019